



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000623-03**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la suscripción de un convenio entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León para encomendar a esta la gestión de la nueva prestación del ingreso mínimo vital, en los mismos términos y condiciones y con el mismo nivel competencial que las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 9 de junio de 2020.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000623, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la suscripción de un convenio entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León para encomendar a esta la gestión de la nueva prestación del ingreso mínimo vital, en los mismos términos y condiciones y con el mismo nivel competencial que las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 9 de junio de 2020, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir al Gobierno de España la suscripción de un convenio entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León para encomendar a esta la gestión de la nueva prestación del ingreso mínimo vital, en los mismos términos y condiciones, y con el mismo nivel competencial que las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Una gestión que abarcaría necesariamente toda la tramitación del procedimiento de concesión del ingreso mínimo vital incluida la resolución de dicho procedimiento.

2. Requerir al Gobierno de España que rectifique la decisión de suprimir del fondo extraordinario COVID, los 1.000 millones de euros destinados a atención y servicios sociales para paliar los efectos de la pandemia en los grupos de población más vulnerables, de los cuales correspondían a Castilla y León, al menos, 58 millones de euros.

3. Que el ahorro que pudiera producirse en los fondos destinados por la Comunidad a la Renta Garantizada de Ciudadanía, como consecuencia de la financiación por parte del Estado del "ingreso mínimo vital", será destinado exclusivamente y en su totalidad a Servicios Sociales, garantizándose así la protección de los más vulnerables.

4. Exigir al Gobierno de España la modificación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, en lo relativo al ámbito subjetivo de esta prestación, para la inclusión de los demandantes de asilo o protección internacional como posibles beneficiarios, estableciendo los requisitos correspondientes para el acceso y el mantenimiento de este derecho”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez